LOGO\_ENTIDAD

Memoria para solicitud de modificaciones acordes al artículo 20.4 del RD 1040/2021 y ajustes de proyecto

(memoria abreviada)

PROGRAMA DE UNIVERSALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIGITALES PARA LA COHESIÓN UNICO I+D 5G 2021



Fecha: DD/MM/YYYY

# Información a los beneficiarios para la correcta cumplimentación de la presente memoria

Esta plantilla se puede utilizar para la memoria abreviada que han de presentar los beneficiarios de las ayudas UNICO I+D 5G 2021 para solicitar la autorización de las modificaciones a la resolución de concesión acordes con el art 20.4 del RD 1040/2021, de 23 de noviembre y los ajustes de proyecto. En ella se especifica la información mínima requerida para la solicitud de autorización de dichas modificaciones y/o notificación de los cambios asociados a los ajustes de proyecto.

El beneficiario puede utilizar este modelo o uno propio, siempre y cuando incluya toda la información necesaria especificada en el art. 20.4 del citado RD 1040/2021. El registro de la memoria ha de realizarse junto con la solicitud de autorización de modificación de concesión y/o ajuste de proyecto por sede electrónica, en el expediente correspondiente, y en formato PDF.

Se ha de eliminar este apartado de información antes de generar el documento PDF de memoria abreviada en base a esta plantilla.

Existen una serie de textos fijos y unos campos en los que el beneficiario incluirá la información detallada que justifique la solicitud de autorización de los cambios, resaltados en color azul.

# Datos generales de la solicitud

|  |  |
| --- | --- |
| **PROYECTO SUBVENCIONADO (TÍTULO):** | Especificar el título del proyecto según la resolución de concesión |
| **EXPEDIENTE:** | TSI-063000-2021-XXX Escribir el número de expediente |
| **ENTIDAD BENEFICIARIA:** | Especificar el nombre de la entidad beneficiara según resolución de concesión | **NIF:** | Especificar el NIF de la entidad |
| **TIPOLOGÍA DE LOS CAMBIOS SOLICITADOS:** | [ ]  Propuesta de financiación.[ ]  Condiciones no recogidas en el art 20.2. Especificar cuáles.[ ]  Cambios en documentos vinculantes:[ ]  Cambio en el plan de proyecto.[ ]  Cambio en el presupuesto sin cambio de partidas.[ ]  Cambio en otro documento vinculante. Indicar los documentos[ ]  Otro tipo de cambios. Si se ha seleccionado, especificar qué tipo. |
| **MODIFICACIONES/AJUSTES DE PROYECTO ASOCIADOS:** | Especificar si la modificación y/o ajuste de proyecto que se solicita modifica y/o está asociado a una solicitud de cambios anterior en el expediente |

# Cumplimiento de las condiciones para solicitar la autorización de la modificación

La presente solicitud de modificación de la resolución de concesión y/o de ajuste de proyecto cumple con las condiciones establecidas en el artículo 20.1 del Real Decreto 1040/2021, de 23 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a centros y fundaciones públicos de investigación y universidades públicas españolas para la realización de proyectos innovadores en el despliegue de las tecnologías 5G avanzado y 6G, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como la modificación de su apartado e) regulado en el Real Decreto 631/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1040/2021, de 23 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a centros y fundaciones públicos de investigación y universidades públicas españolas para la realización de proyectos innovadores en el despliegue de las tecnologías 5G avanzado y 6G, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Es decir:

*a) El cambio no afecta a los objetivos fundamentales del proyecto, ni a las actividades subvencionables a que se hace referencia en el artículo 3 ni a otros aspectos que hayan sido determinantes para la concesión de ayuda.*

*b) Las modificaciones obedecen a causas sobrevenidas que no pudieron preverse en el momento de la solicitud.*

*c) El cambio no supone un incremento de la subvención concedida.*

*d) El cambio no supone prórrogas del plazo de ejecución del proyecto, salvo la ampliación que, en su caso, conceda de oficio el órgano competente.*

*e) El cambio no implica modificaciones de las cuantías que figuren en la resolución de concesión en que se desglosa el presupuesto conforme en los conceptos indicados en el artículo 5 de este real decreto, que supongan un incremento de más de un 40 por ciento de los gastos subvencionables totales. Dicho límite no será aplicable a las subvenciones destinadas a la financiación del Plan de promoción y atracción de talento. Los incrementos serán compensables con disminuciones de otros conceptos, sin que en ningún caso se incremente el importe de la subvención total, y sin que se modifique la consecución de los hitos y objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

La justificación del cumplimiento de estas condiciones que conllevan a la solicitud de autorización de la modificación y/o de ajuste de proyecto es la siguiente:

Incluir una justificación detallada del cumplimiento de cada una de las condiciones establecidas en el artículo 20.1 del RD 1040/2021, necesarias para poder solicitar los cambios.

# Cambios solicitados y motivación

Se solicita la autorización a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales de las siguientes modificaciones acordes con el artículo 20.4 del RD 1040/2021, de 23 de noviembre y/o los siguientes ajustes de proyecto:

Especificar los cambios referentes a la solicitud de autorización de modificación y/o de ajustes de proyecto.

La motivación de los cambios es la siguiente:

Incluir el detalle de la motivación de los cambios, detallando las justificaciones a los mismos.

# Otros comentarios

En este apartado se incluirán aquellos comentarios que el beneficiario considere oportunos para la justificación de los cambios solicitados. Si no existen comentarios adicionales, se indicará que no hay comentarios adicionales.

Fecha y firma del Investigador Responsable/Investigador Principal